



## **ORDEN DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA 2020-2023.**

El artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, establece que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de derecho público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 28 de febrero de 2020, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2020-2023.

El Fondo de Inversiones de Teruel (en adelante, FITE) es un instrumento de colaboración interadministrativa entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración General del Estado que tiene como principal misión la corrección de los desequilibrios económicos y territoriales existentes en la provincia de Teruel, habida cuenta de que la provincia no es beneficiaria del Fondo de Compensación Interterritorial.

Dentro de los proyectos que se aprueban anualmente correspondientes al FITE vigente en cada momento se encuentran los que conllevan una subvención para carreteras provinciales de Teruel, cuya concesión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a favor de la Diputación Provincial de Teruel, que es quien se encarga de su tramitación posterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón los planes estratégicos de los Departamentos y de los organismos públicos adscritos a ellos serán aprobados por el titular del Departamento correspondiente. En su virtud, atendiendo al artículo 12 bis de la Ley 5/2015, introducido por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación



Administrativa, no será precisa autorización del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias legalmente previstas,

### **ACUERDO**

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para el período 2020-2023, incorporando la línea de subvención denominada “Subvenciones FITE carreteras provinciales de Teruel”.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,  
MOVILIDAD Y VIVIENDA

José Luis Soro Domingo



<b>Centro Gestor:</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
5131- CARRETERAS	
<b>Objetivos estratégicos:</b>	
Apoyar económicamente a la Diputación Provincial de Teruel con fondos FITE para mejora de las carreteras provinciales	
<b>Línea de subvención:</b>	
Subvenciones FITE carreteras provinciales de Teruel	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>
Concesión directa*	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
Carreteras	
<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
Colaborar en la financiación, en cuantía cierta y sin porcentajes, del refuerzo y acondicionamiento de las carreteras provinciales de Teruel	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	<input type="checkbox"/>
Plurianual	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>e) Costes previsibles:</b>	
2.500.000 euros o importe que se determine por la Comisión de Seguimiento del FITE correspondiente	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
Recursos propios y recursos estatales	50%
<b>g) Plan de acción/líneas básicas de las bases reguladoras:</b>	
Mediante subvención de concesión directa a favor de la Diputación Provincial de Teruel	
<b>h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:</b>	
Actividad realizada	